

COMPANHIA DE TRANSPORTE LIBERPESA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(Expresado en dólares de E.U.A.)

1.- OPERACIONES.

COMPANHIA DE TRANSPORTE LIBERPESA S. A., se constituyó el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho y fue inscrita el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho en el Camión La Libertad, Provincia del Guayas, e inscrita al cuatro de Diciembre del 1998. Siendo su domicilio legal en el Camión Salinas, provincia del Guayas - Ecuador. Su actividad principal es la prestación de servicios de transporte de pasajeros por carretera.

La compañía se encuentra calificada y registrada en la Superintendencia de Compañías para ejercer las funciones de **Servicios de Transporte de pasajeros por carretera** bajo número de expediente - 83466 de la Superintendencia de Compañías.

NOTA 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Estado de cumplimiento.

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2. Bases de Presentación

Preparación de los Estados Financieros: los Estados de Situación Financiera mixtos han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador, desde marzo del 2000.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y también requieren que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Los Estados Financieros mixtos han sido preparados de acuerdo con disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y presentados en dólares de los Estados Unidos de América, la cual es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador.

Mediante Resolución No. 06 QJCI-004 de 21 de agosto de 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre 4 del 2006, la Superintendencia de Compañías resolvió